

CUARTA PARTE

LA FAMILIA

CONFERENCIA XVI

LA FAMILIA

	PÁGS.
1. La Reforma determina un cambio de doctrina sobre la sociedad.	399
2. Errores sobre las relaciones del individuo con la sociedad.	400
3. Errores sobre las relaciones de la familia con la sociedad.	402
4. Errores sobre la personalidad libre como fundamento de la sociedad.	405
5. La familia es desde luego base de la sociedad, por el cumplimiento de sus obligaciones sociales, morales y jurídicas.	406
6. La familia no es, para la sociedad y para el individuo, sino un medio de alcanzar un fin más elevado.	408
7. El fin próximo del matrimonio consiste en el bien privado del individuo.	410
8. Su fin más elevado es el bien común.	413
9. Su último fin consiste en cooperar al establecimiento del reino de Dios.	415
10. La familia es la escuela del derecho, de la moral, de la religión, y, por consiguiente, el antemural de la sociedad.	417

CONFERENCIA XVII

MATRIMONIO Y FAMILIA

1. El matrimonio es cosa formidable, misteriosa y santa.	420
2. Bajeza de miras del mundo sobre el matrimonio.	422
3. El matrimonio como elevada institución moral.	424
4. Carácter jurídico privado del matrimonio.	426
5. El matrimonio como institución de derecho público y como institución social.	427
6. El matrimonio revestido de un carácter religioso desde el punto de vista natural de la familia.	431
7. Unidad del matrimonio.	434
8. Indisolubilidad del matrimonio.	439
9. Deberes de la época relativos al matrimonio.	445

CONFERENCIA XVIII

MATRIMONIO Y SOCIEDAD

1. Exceso de actividad del Estado.	448
------------------------------------	-----

	PÁGS.
2. El matrimonio es, según se dice, asunto que pertenece exclusivamente al Estado.	449
3. Coacción del Estado en la cuestión del matrimonio.	451
4. Malthusianismo.	455
5. Medidas privadas y públicas relativas al matrimonio.	458
6. Verdad es que el matrimonio ha sido instituido en servicio de la sociedad, pero como institución moral y como derecho de la personalidad libre.	461
7. Derecho general al matrimonio. Sería de desear que el mayor número posible de personas contrajesen matrimonio.	464
8. No es necesaria la limitación del matrimonio, porque, sin ella, hay ya impedimentos más que suficientes.	465
9. Influencia perniciosa y falsedad de las miras malthusianas.	467
10. Únicamente la moral y la religión pueden indicar aquí el recto camino que hay que seguir.	470

CONFERENCIA XIX

EL MATRIMONIO Y EL REINO DE DIOS

1. Las esferas de las obligaciones sociales son numerosas, pero todas están en íntima dependencia.	475
2. Las esferas naturales y las sobrenaturales, unidas en conjunto, forman una sola sociedad, el reino de Dios.	477
3. La unidad del fin natural y del sobrenatural es propia también de la sociedad pública y de la humanidad entera.	480
4. Significación de la palabra organismo para toda sociedad humana, hasta el reino de Dios.	482
5. El matrimonio, como medio para establecer el reino de Dios, es religioso por naturaleza y sacramento.	486
6. El matrimonio como sacramento y como alianza natural dependiente de la Iglesia y de su legislación.	489
7. Dependencia existente entre el matrimonio, la Iglesia, lo natural y lo sobrenatural.	490
8. Pretensiones jurídicas y usurpaciones del Estado.	492
9. Las luchas entre el Estado y la Iglesia.	495
10. El cielo en la tierra.	497

CONFERENCIA XX

EL MATRIMONIO COMO SEMILLA DIVINA

1. Filosofía y estética del matrimonio.	499
2. Triple lazo que une á los padres con los hijos.	501
3. Mal que causa la cuestión escolar moderna.	503
4. Doctrina que enseña que el Estado tiene derecho de propiedad sobre los hijos.	507

	PÁGS.
5. La educación es un dominio que interesa á la familia, al Estado y á la Iglesia.	511
6. La instrucción y la escuela son asuntos sociales.	514
7. La educación y la vida religiosa son inseparables.	519
8. La educación está sometida á la Iglesia.	521
9. Sólo prestando sus cuidados á la semilla divina, trabaja la sociedad en su provecho.	523

HEREDEROS DE JUAN GILI, EDITORES
CORTES, 581, BARCELONA

LUZ Y AMOR

Guía espiritual para todos los estados

POR EL P. JUSTO FERNANDEZ, Agustino

Un tomo de 832 páginas en 8.º.—En tela inglesa, flexible, rótulos en oro. Ptas. 250

En piel especial, planchas en oro, cintas y estuche. » 7.—

Precioso devocionario moderno, indispensable á toda suerte de personas cristianas. Es, ciertamente, una verdadera *enciclopedia piadosa*. Recomendado por los Prelados; de moda en las poblaciones más cultas, en los Colegios y Seminarios, en el Clero ilustrado y en toda clase de Comunidades y Asociaciones piadosas y de propaganda.

TESORO DEL CATÓLICO

Manual de las oraciones y prácticas más necesarias al cristiano

POR MIGUEL BARRAGÁN Y MORENO

Capellán de las religiosas Carmelitas Descalzas de San José y Santa Ana de Madrid

Un tomo en 16.º español, de 220 páginas, ilustrado con 7 viñetas y 21 láminas de página entera, elegantemente encuadernado en cartóné, planchas en color y con estuche (3.ª edición). Ptas. 060

Obra premiada por CONCURSO

LIBRO UTIL A TODO EL MUNDO

MANUAL DE LOS DEBERES DEL HOMBRE

EN SU VIDA SOCIAL Y POLÍTICA

POR D. DANIEL ARBE Y BANDRÉS, PRESBITERO

*Un tomo en 8.º, de 240 páginas. En cartóné, cubierta en colores. Ptas. 2.—
En rústica. » 150*

Hermosa obra de propaganda católica, completa en su orden, no obstante su poca extensión, llamada á desvanecer muchos prejuicios, á ilustrar al pueblo en las cuestiones que más directamente le interesan, y á llevar la paz y el sosiego á los espíritus, profundamente irritados en la actualidad, merced á las poderosas ambiciones y egoísmos que excita la lucha por la vida.

Se conceden descuentos de importancia á los patronos, á los propagandistas católicos y á cuantas personas pidan ejemplares de esta obra para regalos.

LIBRERÍA DE FR. PUSTET, DE ROMA

Depositarios en España: Herederos de Juan Gili, Editores, Cortes, 581, Barcelona

NOVEDAD IMPORTANTÍSIMA

Manuale Theoretico-Practicum pro Minoribus Poenitentiariis Apostolicis *nec non pro aliis privilegiatis confessariis pagellam S. Poenitentiariae praesertim Habentibus confectum et ad mentem const. apostolicae sedis ac iuxta recentiora S. S. Congregationum oracula redactum*, a P. ANDREA TARANI a SPALANNIS, O. F. M., in Archibasilica Lateranensi Min. Poenitentiario.—Hermoso volumen de 680 páginas en 8.º, aprobado por S. Em.ª el Cardenal Serafin Vannutelli, Penitenciario Mayor de S. S. Ptas. 8'25

«Con mucho gusto anunciamos este Manual Teórico-Práctico del docto P. Andrea Tarani, de los Frailes Menores, actual penitenciario de la Archibasilica Lateranense.

»Al que no leyere más que el título le parecerá que el Manual ha sido escrito solamente para los Penitenciaros y para algunos otros confesores que tienen la llamada Pagella de la Facultad de la S. Penitenciaria. Nosotros, sin embargo, que hemos tenido ocasión de recorrerlo enteramente, opinamos que la nueva obra del P. Tarani viene a llenar un verdadero vacío en el vastísimo campo de la Teología Moral, y que se hace indispensable á todos los confesores, sin distinción.

»Habiendo agotado en la primera parte cuanto atañe á los Penitenciaros, el autor pasa á la segunda, que es la principal de todo el Manual y, después de hablar brevemente al principio de la misma, de la jurisdicción y facultad que á los Penitenciaros Menores corresponde, pasa luego á tratar de los casos reservados y de las censuras, discurriendo sobre estos puntos con tal claridad y profundidad de doctrina, que ofrece un tratado, no sólo original, sino verdadero y completo de estas materias, ya que todo lo que se ha escrito á propósito de ellas por los antiguos y más recientes teólogos se halla aquí brevemente reunido y con sabio criterio aplicado.

»Bastará para convencerse de ello leer el solo caso de los daños recibidos por los regulares.

»Al tratar de los votos y de los impedimentos, el célebre autor se revela cada vez más profundo conocedor de la materia, hasta el punto de no olvidar nada que pueda contribuir á la clara inteligencia de los múltiples y variadísimos casos á ella referentes.

»El apéndice adjunto facilita en gran manera el estudio del libro, pues en aquél se halla el claro elenco de todas las censuras que están ahora en vigor en la Iglesia, así como un riquísimo índice alfabético de las materias.

»En cuanto al estilo sólo diremos que es siempre fácil y flúido, adaptándose perfectamente á la materia y sobretodo á las exigencias de un manual.

»La edición, á la vez nítida y elegante, confirma una vez más la reputada fama de la Casa Pustet.

»Para recomendar esta Obra, de la que prevemos que se han de multiplicar las ediciones, bastarían la aprobación del Emmo. Cardenal Serafin Vannutelli, Penitenciario Mayor, así como el juicio emitido por el teólogo revisor Mons. C. A. Mannajoli, corrector de la Sagrada Penitenciaria».

M. C.

De Dignitate et Officiis Episcoporum et Praelatorum,

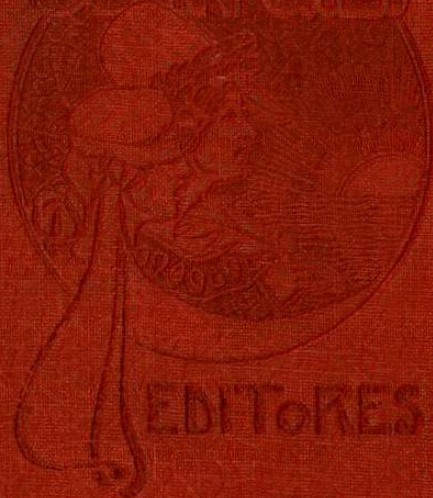
Tractatus canonico-morales.—Un tomo en 8.º, impreso á dos columnas.—

En rústica. Ptas. 8'25

Es el tesoro de los Prelados y Rectores de ambos cleros, y el arte de gobernar con santidad y prudencia. Los Pastores de almas podrán juzgar, por las materias de que trata, de la importancia de esta obra, dividida en nueve libros independientes entre sí: 1.º cual ha de ser su vida; 2.º cual su modo de obrar en los tiempos presentes; 3.º resumen de sus obligaciones, por el Cardenal Berlarmino; 4.º avisos muy

importantes de San Bernardino de Sena; 5.º su fidelidad en la observancia de las leyes litúrgicas; 6.º sapientísimos avisos de los Concilios prov. del siglo XVII-XVIII; 7.º relaciones de los sufragáneos con los propios metropolitanos, según los modernos Concilios prov.; 8.º epitome de todos los cánones sobre su dignidad y cargos; 9.º estímulo para cada uno de los días del año.

HERENDEKSE
JUAN GILI



EDITORES

